

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

002679

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios en la escritura pública de fusión por absorción de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C. A. con la compañía TEXTILES BELTJALA VEITEX S.A., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1º de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IG.98.261 y DYC.98.1939 de 23 de septiembre y 26 de octubre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. con la compañía TEXTILES BELTJALA VEITEX S.A., aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero, Décimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías S.J. JERSEY ECUATORIANO y TEXTILES BELTJALA VEITEX S.A., en su orden, y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía TEXTILES BELTJALA VEITEX S.A., en favor de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A., de los derechos y acciones sobre el inmueble constante de la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, asumiendo la compañía absorbente la responsabilidad crediticia y demás obligaciones; y sienten razón de esta inscripción.

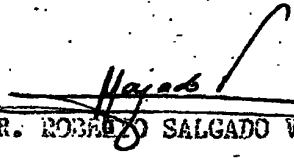
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

002679

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía TEXTILES BEITJALA VEITEX S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
28 OCT 1998


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

AVdeA/ACHV

EXP. 15651

